

En Málaga, a 31 de julio de 2015.

REUNIDOS

Por una parte, Doña Elvira Maeso González Tte. de Alcalde Delegada de Movilidad, facultada para la suscripción del presente acuerdo en virtud de las competencias que le han sido delegadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2015, en nombre y representación del Área de Gobierno de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, el Ayuntamiento de Málaga).

Por otra parte, Dr. André Stoffels, y Dña. María del Carmen Aragón Soto, ambos en nombre y representación de VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA, S.A., en su condición de Director financiero y de Gerente de Gestión Financiera y Contable, respectivamente (en adelante, VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA).

Ambas partes se reconocen competencia recíproca para la suscripción del presente acuerdo de colaboración y, en su virtud,

MANIFIESTAN

- I.- Que VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA es importadora para la venta y distribución de los vehículos de la marca VOLKSWAGEN TURISMOS, AUDI, VOLKSWAGEN VEHÍCULOS COMERCIALES y ŠKODA así como de las piezas de recambio de los vehículos de las respectivas marcas, siendo todos ellos comercializados a través de la correspondiente Red de Concesionarios y la Red de Servicios Oficiales de Postventa de las indicadas marcas.
- II.- Que, el Ayuntamiento de Málaga organiza anualmente las fiestas de verano de la ciudad de Málaga, que se celebrarán desde el día 15 de agosto hasta el 22 de agosto de 2015 en el recinto ferial sito en Cortijo de Torres (en adelante, la *Feria de Málaga 2015*)
- III.- Que, el Ayuntamiento de Málaga ha solicitado a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA, mediante comunicación de fecha 2 de julio de 2015, la cesión temporal de dos parcelas propiedad de ésta última, localizadas en Huerta del Correo (entre las calles Marea Alta y Marisma¹) con referencias catastrales que constan en el **Anexo 1** del presente documento, para utilizarlas como zona de estacionamiento para la Feria de Málaga 2015.
- IV.- Que, es interés de VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA colaborar con el Ayuntamiento de Málaga aceptando su solicitud de cesión temporal de sus parcelas en los términos que se indican en el presente documento, con el fin de que la celebración de la Feria de Málaga 2015 sea exitosa tanto para la ciudad como para el tejido empresarial de la misma.

A tales efectos, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para la suscripción del presente contrato, pasarán a otorgarlo con arreglo a las siguientes

Dr. Ing. André Stoffels
Dirección Finanzas
Volkswagen-Audi España, S.A.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente acuerdo tiene por objeto la cesión temporal y gratuita para fines de interés público por parte de VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA, a favor del Ayuntamiento de Málaga, del derecho de uso de las parcelas indicadas en el **Anexo 1** del presente documento (en adelante referidas como las Parcelas), y el establecimiento de las condiciones en las que se realizará dicha cesión.

Se acompaña como **Anexo 1** del presente documento una descripción y un plano de situación de las Parcelas objeto de cesión.

SEGUNDA.- La cesión de las Parcelas se realiza exclusivamente para su utilización con ocasión de la Feria de Málaga 2015 que tendrá lugar desde el 15 al 22 de agosto 2015, por lo que el presente acuerdo estará en vigor desde la fecha de su firma hasta el 22 de agosto de 2015.

TERCERA.- La cesión de las Parcelas se efectúa sin coste alguno para el Ayuntamiento de Málaga, no existiendo obligación alguna de abonar a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA importe alguno en concepto de cesión. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros importes que pudieran devengarse a favor de VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA y debieran abonarse por el Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta siguiente:

CUARTA.- En relación con las Parcelas, las partes acuerdan lo siguiente:

- (i) El Ayuntamiento de Málaga, para poder utilizar las Parcelas como zona de aparcamiento, deberá retirar, a su exclusivo coste y cargo, parte de las mallas de delimitación que, a día de hoy, están colocadas. Lo anterior, con el fin de permitir el acceso y la salida de vehículos durante la Feria de Málaga 2015.
- (ii) Las Parcelas únicamente podrán ser destinadas a zonas de aparcamiento con motivo de la Feria de Málaga 2015.
- (iii) El Ayuntamiento de Málaga se compromete a mantener limpias y en perfecto estado las Parcelas y con vigilancia periódica que establezca el Ayuntamiento.
- (iv) Finalizada la Feria de Málaga 2015, y en todo caso, no más tarde del día 31 de agosto, el Ayuntamiento de Málaga se compromete, a su exclusivo coste y cargo, a dejar las Parcelas desbrozadas y limpias para su uso, y en particular, a colocar nuevamente las mallas de delimitación en las mismas condiciones que fueron entregadas.—En caso contrario, cualesquiera costes en los que incurra VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA para dejar las Parcelas en los términos y condiciones anteriores, deberán ser abonados inmediatamente por el Ayuntamiento de Málaga a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA a primer requerimiento de ésta.
- (v) El Ayuntamiento de Málaga responderá de los daños que se puedan originar en las Parcelas, o a terceros, conforme a la normativa vigente de responsabilidad patrimonial y/o civil con motivo de la Feria de Málaga 2015, eximiendo a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA de cualquier responsabilidad al respecto

Dr. Ing. André Stoffels
Dirección Finanzas
Volkswagen-Audi España, S.A.

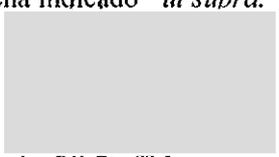
QUINTA.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a dar cumplimiento a todos los requisitos que, en su caso, legalmente se exijan para el correcto desarrollo de la actividad que se realice sobre las Parcelas.

La gestión (solicitud, tramitación y obtención, etc.) de cualesquiera licencias y/o permisos que, en su caso, resulten necesarios para el uso de las mismas en los términos que se indican en el presente acuerdo será responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento de Málaga, quien asumirá los gastos e impuestos derivados de dichos conceptos, quedando VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Málaga asumirá cualquier responsabilidad y cualesquiera costes derivados del incumplimiento de lo anterior.

SEXTA.- Las partes, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada del presente contrato será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga de conformidad con las leyes comunes españolas.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha indicado "ut supra."


Dr. André Stoffels.
p.p. VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA, S.A.

D. María del Carmen Aragón Soto
p.p. VOLKSWAGEN AUDI-ESPAÑA, S.A.



D. ELVIRA MAESO GONZÁLEZ
p.p. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA


Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 2015.


Anexo I

Descripción y plano de situación y delimitación de las Parcelas

PARCELA I-1-B

- URBANA: Parcela I-1b del Proyecto de Compensación del S.U.P. – G.1 “HUERTA DEL CORREO” del vigente Plan General de Ordenación de Málaga.- Tiene una extensión superficial de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (5.333,68 m²) y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DE TECHO (5.147,00 m²). Linda: por el Norte, con nuevo vial previsto en la Unidad de Ejecución que la separa de la Calle Corrochano; por el Sur, con el nuevo vial previsto en la Unidad de Ejecución que la separa de la zona deportiva y de la parcela I-2 de la Unidad de Ejecución; por el Este, con la parcela I-1-c; y por el Oeste, con parcela I-1a de esta Unidad de Ejecución.

- Pertenece a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 3 de Diciembre de 2008 autorizada por el Notario de Barcelona, Javier García Ruiz.

- Referencia catastral: 8742802UF6684S0001LM

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, Tomo 2.687 libro 647, folio 55.

PARCELA I-1A-2

- URBANA: Parcela I-1a-2, del Proyecto de Compensación del S.U.P. – G.1 “HUERTA DEL CORREO” del vigente Plan General de Ordenación de Málaga. Cuenta con una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4.787,32 m²) y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS DE TECHO (4.619,76 m²). Linda: por el Norte, con C/ Marea Alta, en línea de 68,94 metros; por el Sur, con C/ Marisma, en línea recta de 68,92 metros; por el Este, con parcela I-1b, en línea recta de 70 metros; y por el Oeste, con finca de la parcela A-1, de la que se ha segregado (finca registral 39.764 sección 4ª), en línea recta de 68,93 metros.

- Pertenece a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 3 de Diciembre de 2008, autorizada por el Notario de Barcelona, Javier García Ruiz.

- Referencia catastral: 8742801UF6684S00001PM

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, Tomo 3.183, libro 1.062, folio 224.

